

DECRETO 626 DE 2014

(marzo 26)

D.O. 49.104, marzo 26 de 2014

por medio del cual se designa un experto de la Comisión de Antigüedades Náufragas.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 397 de 1997.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2268 de 2002 dispuso la conformación de la Comisión de Antigüedades Náufragas, incluyendo a unos expertos designados por el Presidente de la República.

Que mediante Decreto 498 de 2011 el Gobierno Nacional amplió la composición de los miembros de la Comisión, dado que se hace necesario contar con un número mayor de expertos designados por el señor Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como experto de la Comisión de Antigüedades Náufragas al doctor Juan Manuel Prieto Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía número 19123141, en reemplazo del doctor Fabio Echeverri Correa.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de marzo de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Cultura,

Mariana Garcés Córdoba.